

# DECENTRALIZACION EDUCACIONAL: UN DESAFIO INELUDIBLE.

La idea de descentralizar el sistema educacional chileno es hoy un tema de plena actualidad, dada la imperiosa necesidad que existe de modernizar la gestión educacional y sus estructuras. De alguna manera, modernización y descentralización son dos conceptos que, sin ser similares, se tocan en muchos aspectos. Se parte del supuesto que, descentralizando, los usuarios del sistema tendrían un más fácil acceso y participación a los beneficios ofrecidos por éste y que ese contacto permitiría un mayor intercambio entre los actores involucrados, que harían más pertinente el accionar y los contenidos del sistema educacional, características básicas de cualquier proceso modernizador.

Sin embargo, la idea de descentralizar el sistema educacional debe contemplar algunos elementos centrales que es necesario detallar de manera más precisa, pues de otro modo la reflexión puede quedar en un nivel de generalidad demasiado improductivo.

En primer lugar, es importante considerar la voluntad que tienen las personas involucradas en los posibles procesos de descentralización, de querer real y efectivamente, descentralizar el sistema educacional, es decir, de querer compartir sus propias capacidades de decisión o en términos aún más claros, de querer compartir y distribuir el poder que sustentan, en otros. Muchas veces los procesos de descentralización no se llevan a cabo, no tanto porque existan impedimentos legales o administrativo, o por procesos que no pueden implementarse operativamente, sino sencillamente porque las personas involucradas no tienen la voluntad política de hacerlo. Voluntad política que puede estar expresada verbalmente por las autoridades superiores, pero que en la práctica cotidiana se topa con estructuras de personalidad que no permiten la entrega de una mayor capacidad de decisión a los otros. Quizá este simple hecho, tan humano y pedestre, sea uno de los mayores impedimentos para llevar a cabo procesos de mayor participación en la toma de decisiones al interior del sistema escolar chileno.

No obstante, también es preciso reconocer que las personas actúan al interior de estructuras que condicionan sus actitudes y conductas cotidianas. Una estructura más flexible posibilitará, evidentemente, conductas más creativas, dinámicas e innovativas. Por el contrario, una estructura más rígidamente normativa, formal y sin capacidad de cambios, favorecerá conductas del mismo tenor. Sin embargo, ambos tipos de estructuras asumen connotaciones distintas de acuerdo al contexto en el cual se desarrollen.

Por eso es necesario distinguir en el sistema educacional algunas estructuras básicas. La primera de ellas es la estructura curricular, que le da sentido y fundamento al sistema para que sea efectivamente un sistema educacional y no un sistema de otra naturaleza. Estructura curricular que de acuerdo a los expertos, es el meollo de lo que se denomina la descentralización pedagógica. Es preciso que cada región, provincias, comuna, y si es posible, cada escuela, posea su propio currículum, que corresponda a las necesidades y aspiraciones de desarrollo y aprendizaje de los alumnos involucrados. Se habla así de un currículum pertinente, significativo y relevante, cuyos planes y programas de estudio correspondan a las características culturales, sociales y económicas de la región en la cual se desarrollará y que implica un proceso de participación activa de profesores, padres y apoderados y de la comunidad educativa en general, en su diseño y puesta en práctica. Un proceso que constituye el gran desafío que tenemos para el futuro, si queremos realmente modernizar el sistema educacional chileno, pero que a la vez contiene otros problemas que solo mencionamos de pasada: cómo conciliar un currículum descentralizado en cada unidad educativa, con la

necesaria unidad educativa y cultural nacional; cómo hacer factible una evaluación nacional como el Simce , nacional y homogéneo, con una acción pedagógica que comienza a darle importancia a la diversidad; cómo establecer un sistema de convalidación nacional y de control curricular que respete dicha diversidad; cómo coordinar los distintos planes y proyectos para no atomizar y desintegrar el sistema educacional, sin caer en la tentación de la unidad en la homogeneidad. Cómo, en fin, lograr armonizar estas distintas fuerzas que emergerán de las propias comunidades escolares, en todas las regiones y localidades del país. ¿Que cauces tendremos que crear para que este proceso fluya de manera creativa y crecedora? Sin duda alguna, aquí surge lo que he denominado la estructura de organización educacional. Todo planteamiento curricular, como el anteriormente esbozado, implica que se canalice a través de una estructura de organización educacional que sea concordante con sus planteamientos de base. A una estructura curricular flexible, no puede corresponder una estructura de organización educacional rígida y sin alternativas. Es necesario crear posibilidades múltiples de expresión organizativa y en este proceso las comunidades, los particulares y el propio Estado deben participar activamente en la configuración de una estructura de organización educativa que permita no solo la expresión de los distintos niveles y modalidades educativas, sino de la expresión de las particularidades regionales en juego. No se trata de tener una organización escolar distinta por cada región, perdiendo la idea de la unidad nacional, pero si posibilitar la experimentación de formas y tiempos que puedan ser mas adecuadas para unas mas que para otras. ¿Cuantos años de educación básica mantendremos, la educación media será diferenciada a partir de que año, cuales serán los canales para integrarse al mundo laboral, cuales las modalidades profesionales y de educación para el trabajo, cuales las mejores formas de organización para nuestra educación parvularia, etc?, son todas cuestiones que caen en este ámbito de la reflexión.

Desde esta perspectiva, el Ministerio de Educación, en lo que a él le corresponde, debe dar mayor capacidad de decisión a las Secretarías Regionales Ministeriales y a sus organizaciones provinciales, para que puedan realizar acciones de innovación y desburocratización que hoy día se plantean como tan necesarias, en especial, cuando se entra en contacto con el nivel municipal y de establecimientos educacionales. Muchos profesores se quejan que el centralismo de Santiago se traslada a los niveles regionales, provinciales y comunales, y que es preciso solucionar esta tendencia tan arraigada en nosotros los chilenos. Si al Ministerio de Educación le cabe un papel importante en este proceso de descentralización curricular y de organización educacional, no es menos cierto que los particulares y las comunidades organizadas deben asumir un alto grado de responsabilidad en la materia.

Será preciso escuchar la voz de tantos dirigentes sociales que han reclamado por años en contra del rol preponderante del Estado en materias educacionales, pero ahora, en un tono constructivo y futurista. ¿Que se le propone al país y a cada región para lograr un desarrollo educacional acelerado y adecuado a las necesidades del crecimiento de las personas y de la nación? ¿Cómo se piensa una estructura de financiamiento, que sea justa y equitativa y no productora de nuevas desigualdades sociales y económicas ? ¿Cuales son las formas de organización y financiamiento que se proponen , con el fin de lograr dar una educación de calidad para todos los chilenos ? ¿Es posible pensar en unas estructuras de financiamiento de la educación en las cuales todos podamos aportar de acuerdo a nuestras capacidades, sin que nadie quede marginado de un buen servicio educacional o se vayan creando ghettos pedagógicos, que podrían ser un atentado contra el valor de la justicia que nos debe caracterizar?

Así visto, el tema de la estructura de financiamiento de la educación, se levanta como una tercera línea de reflexión que es preciso abordar de manera integral. La estructura curricular, la organización educacional y la estructura de financiamiento son todos elementos básicos de cualquier política educacional que se quiera poner en marcha de manera exitosa.

Pero ella quedaría trunca si no contempláramos, a la vez, la necesidad de contar con unas adecuadas

estructuras administrativas y jurídicas para el sistema educacional. Una estructura administrativa , como ya lo adelantábamos, que posibilite claridad y un accionar fluido de los actores del mismo, en los procesos que son indispensables de poner en marcha para manejar el sistema con un alto grado de eficiencia y eficacia administrativa. Procesos, actores, funciones, recursos, metas, evaluaciones, planes, controles, tecnologías e infraestructuras, archivos, circulares, memorándum, informática y computadores, capacitación de recursos humanos, cronogramas, son todos elementos que seguirán siendo parte indisoluble de la vida cotidiana de la estructura administrativa del sistema educacional chileno. Lo importante es que se hagan parte de una manera sana y adecuada y no como una forma de aumentar los grados de burocratismo que existen en el sistema educacional, en sus muy distintos niveles y ámbitos de acción.

Una buena capacidad de gestión, muchas veces desconocida por los directivos educacionales , deberá hacerse presente en el accionar cotidiano de los mismos. Para ello es preciso invertir en el perfeccionamiento de los directivos superiores y de aquellos que puedan acceder a puestos de mayor responsabilidad administrativa. Del mismo modo, es indispensable , como parte de una discusión mayor, ya que no solo es un problema administrativo o de estructura de organización educacional, analizar la situación de la educación municipalizada y las necesarias nuevas formas de organización que ella debe tener, ya sea manteniéndose como tal o modificándose en su naturaleza. Este es un tema que hoy día pesa, en especial al analizar los rendimientos de logros de objetivos cognitivos del SIMCE y las opiniones expertas de los educadores del país. Tema que ha sido pospuesto para una mejor ocasión, que estamos cierto se presenta propicia en estos momentos de diálogo pedagógico nacional. Por último, y no por ello menos importante, es preciso mencionar la estructura jurídica del sistema, que en gran medida le da significado y legitimidad a las acciones y procesos que se llevan a cabo en su interior, por su carácter legal y público, y sin la cual, en la mayoría de los casos, nada de lo dicho o hecho anteriormente tiene validez.

En el caso nuestro es preciso reconfigurar una estrategia y diseño jurídico que permita enfrentar la descentralización y modernización del sistema educacional de manera integral y no parcializada. El caso LOCE es solo una parte , importante, pero solo una parte de un problema mayor que tiene el sistema en este ámbito de su quehacer y estructuras. Quizá como en ningún otro caso, aquí es preciso seguir buscando acuerdos que faciliten tener una visión global del sistema y sus proyecciones a futuro, en especial en sus aspectos curriculares, para lo cual es preciso abordar, mas temprano que tarde, la legalidad de una nueva estructura curricular para el país. La descentralización educacional, así vista, es un tema complejo que nos presenta desafíos ineludibles a corto plazo y en el cual se debe escuchar de manera muy atenta la palabra experta de los profesores y profesoras del país que, con su experiencia, pueden aportar valiosos antecedentes sobre la misma, ya que ella, en gran medida, se pone en marcha a través de la práctica pedagógica que cruza cotidianamente el sistema educacional